

## **FOPROLYD No. 32.08.2019**

Sesión Ordinaria de Junta Directiva, celebrada a las nueve horas del día quince de agosto del año dos mil diecinueve, asistieron: **Víctor Manuel Funes Ramírez**, Presidente de la Junta Directiva; **Pedro Antonio Ortega Andino**, como miembro propietario, por la ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS DE GUERRA "23 DE FEBRERO" (ASALDIG); **César Augusto Orozco Vinuesa**, como miembro suplente por la ASOCIACIÓN DE OFICIALES SUPERIORES, SUBALTERNOS, TROPA Y ADMINISTRATIVOS LISIADOS DE GUERRA DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR (AOSSTALGFAES); **Ana Mercedes Reyes de Carías**, como representante propietaria por parte del INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA (IPSFA); **Efraín Antonio Fuentes Mojica**, como miembro propietario, por la ASOCIACIÓN DE LISIADOS DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR (ALFAES); **María Olga Serrano de Cavaliere**, representante propietaria por parte de la ASOCIACIÓN DE LISIADOS DE GUERRA DE EL SALVADOR "HÉROES DE NOVIEMBRE DEL 89"(ALGES); **Claudia Lissette Ancheta Ramírez**, como representante suplente por parte del MINISTERIO DE SALUD (MINSAL); y **Herbert Alexander Nieto Guzmán** como representante propietario del MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (MTPS).

**APERTURA DE LA JUNTA:** Establecido el quórum con 8 miembros, el Presidente da por abierta la misma.

### **1. Aprobación de agenda:**

Se revisó la agenda propuesta por la Administración para esta sesión, la cual fue aprobada sin modificaciones.

## **ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM**

- 1. Aprobación de Agenda**
- 2. Lectura y Aprobación de Acta N° 31.07.2019**
- 3. Informe de Presidencia:**
  - 3.1 Jornada de Acercamiento de Junta Directiva en Jiquilisco, Usulután
  - 3.2 Reunión sostenida con Viceministro de Hacienda
  - 3.3 Invitación a Conferencia Global sobre atención a las necesidades y los derechos de las víctimas de minas antipersonales
  - 3.4 Felicitaciones remitidas por CONAMYPE
  - 3.5 Funcionarios pendientes de presentar Declaración de Patrimonio
  - 3.6 Visita a edificio ADELA
  - 3.7 Cargos Ad honorem
- 4. Correspondencia Recibida**
- 5. Punto de Asociaciones**
  - 5.1 Casos de ASALDIG
  - 5.2 Casos de ALGES
  - 5.3 Casos de AOSSTALGFAES
  - 5.4 Casos de ALFAES
- 6. Punto Comisión Técnica Evaluadora**
  - 6.1 Seguimiento de casos por correspondencia (2)
  - 6.2 Recomendables de Casos (1)
  - 6.3 Informe de trabajo correspondiente al mes de julio 2019
- 7. Punto Unidad Financiera Institucional:**

## **FOPROLYD No. 32.08.2019**

7.1 Solicitud de Autorización de modificación al Proyecto de Presupuesto de Prestaciones a Beneficiarios para el Ejercicio Financiero 2020 en Armonía con el Techo Presupuestario Comunicado por el Ministerio de Hacienda

### **8. Informe de Gerencia General:**

#### **8.1 Punto Unidad Administrativa Institucional:**

8.1.1 Seguimiento a continuidad laboral y aplicación del 100% de techo salarial Técnica Protesista

8.1.2 Planteamiento de propuestas para plaza de Jefe de Seguridad

#### **8.2 Punto de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones:**

8.2.1 Solicitud para modificar por mutuo acuerdo de las partes referente a la Orden de Compra N°1144/2019

8.2.2 Solicitud para que se inicie procedimiento administrativo de imposición de multa al contrato de suministro N°30/2019 derivado del proceso de Libre Gestión N°75/2019

8.2.3 Solicitud para modificar por mutuo acuerdo de las partes referente Contrato de Suministro N°26/2019

8.2.4 Solicitud de aprobación de comisión de evaluación de Libre Gestión N°108/2019 denominado "Suministro de Insumos Médicos para personas Beneficiarias de FOPROLYD"

#### **8.3 Punto Departamento de Créditos:**

8.3.1 Informe cumplimiento de Acuerdo N°401.07.2019 y 415.07.2019

#### **8.4 Punto Unidad de Prestaciones y Rehabilitación:**

8.4.1 Solicitantes Familiares de Lisiados Fallecidos (12)

#### **8.5 Punto Comisión Especial de Apelaciones:**

8.5.1 Recurso de Apelación pendiente de Admitir (2)

8.5.2 Recomendables de Comisión Especial de Apelaciones (3)

## **DESARROLLO DE LA AGENDA:**

### **2. Lectura y Aprobación de Acta N° 31.07.2019:**

Se dio lectura al acta número treinta y uno la cual fue aprobada sin modificaciones.

### **3. Informe de Presidencia:**

#### **3.1 Jornada de Acercamiento de Junta Directiva en Jiquilisco, Usulután:**

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

#### **3.2 Reunión sostenida con Viceministro de Hacienda:**

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

#### **3.3 Invitación a Conferencia Global sobre atención a las necesidades y los derechos de las víctimas de minas antipersonales:**

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Representantes del: **MTPS, ALGES, MINSAL, IPSFA, ASALDIG, AOSSTALFAES y ALFAES** se emitió y ratificó el acuerdo siguiente:

**ACUERDO No. 460.08.2019:** a) Autorizar el permiso para misión oficial al **Dr. Víctor Manuel Funes Ramírez**, Presidente de Junta Directiva de FOPROLYD y el permiso con goce de

## **FOPROLYD No. 32.08.2019**

sueldo como Misión oficial al **Doctor Elder Flores Guevara**, Gerente General de FOPROLYD, para que asistan a la Conferencia Global sobre atención a las necesidades y los derechos de las víctimas de minas antipersonal, que se celebrará del 10 al 12 de septiembre de 2019 en Amman, Jordania, invitación de la Secretaria de la Convención de Prohibición de Minas Antipersonales (Convención de Ottawa), los organizadores cubrirán boleto aéreo, transporte, hospedaje y alimentación; según nota del Subdirector General de Política Exterior, del Ministerio de Relaciones Exteriores, MRREE-DGPE/DAM-2019-0557; **b)** En ausencia del Gerente General para atender la misión oficial descrita en el literal precedente, se delega al **Lic. Herbert Eduardo Ramírez Salazar** para que realice las actividades administrativas relacionadas con Gerencia General en el periodo comprendido del 06 al 13 de septiembre de 2019; **c)** Autorizar a la Unidad Financiera Institucional para que efectúe la erogación de fondos para cubrir los gastos terminales y gastos de viaje de ambos funcionarios por un monto total de Un Mil Seiscientos Cincuenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,650.00), distribuido así: Presidente de Junta Directiva en concepto de Gastos Terminales \$45.00 y Gastos de Viaje \$960.00 y Gerente General en concepto de Gastos Terminales \$45.00 y Gastos de Viaje \$600.00; de conformidad al Reglamento General de Viáticos, Decreto No.53 y el Instructivo No. 5060 emitido por el Ministerio de Hacienda; erogación que será financiada con el Presupuesto de Funcionamiento Institucional, recursos presupuestarios no comprometidos de los servicios de auditoria externa y alimentos para personas; **d)** Requerir a la Administración que en futuras invitaciones a misiones oficiales fuera del país, se considere que sea un representante de la Junta Directiva quien acompañe a un funcionario institucional de FOPROLYD. **COMUNÍQUESE.**

### **3.4 Felicitaciones remitidas por CONAMYPE:**

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

### **3.5 Funcionarios pendientes de presentar Declaración de Patrimonio:**

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

### **3.6 Visita a edificio ADELA:**

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Representantes del: **MTPS, MINSAL, ASALDIG, ALFAES, AOSSTALGFAES, ALGES, IPSFA** y el **Presidente**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 461.08.2019:** **a)** Requerir a la Administración que solicite al dueño del local "Edificio Adela", que presente a FOPROLYD un documento donde asegure que los empleados se encuentran a salvo en esas instalaciones ante cualquier riesgos en caso de terremoto, y en el caso de no contar con esta documentación realice las gestiones para obtenerla, o puede optar a firmar un documento en el que se compromete bajo su responsabilidad, a asegurar que el personal que labora en esas instalaciones no está expuesto a riesgos; **b)** Requerir a la Administración que revise el Convenio con el Ministerio de Trabajo y determine los beneficios a largo plazo para FOPROLYD con la suscripción de este Convenio; **c)** Identificar otro edificio para suplir las necesidades inmediatas en caso de encontrar un nuevo local a un costo razonable. **COMUNÍQUESE.**

## **FOPROLYD No. 32.08.2019**

### **3.7 Cargos Ad honorem:**

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Representantes del: **MTPS, MINSAL, ASALDIG, ALFAES, AOSSTALGFAES, ALGES, IPSFA** y el **Presidente**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente:

#### **ACUERDO No. 462.08.2019:**

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

### **4. Correspondencia Recibida:**

Posterior a la lectura de correspondencia y con el voto favorable de los Directivos Representantes del: **MTPS, MINSAL, ASALDIG, ALFAES, AOSSTALGFAES, ALGES, e IPSFA**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente:

#### **ACUERDO No. 463.08.2019:**

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

### **5. Punto de Asociaciones:**

#### **5.1 Casos de ASALDIG:**

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Representantes del: **MTPS, MINSAL, ASALDIG, ALFAES, AOSSTALGFAES, ALGES, e IPSFA**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente:

#### **ACUERDO No. 464.08.2019:**

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

#### **5.2 Casos de ALGES:**

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

#### **5.3 Casos de AOSSTALGFAES:**

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

#### **5.4 Casos de ALFAES:**

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

### **6. Punto Comisión Técnica Evaluadora**

#### **6.1 Seguimiento de casos por correspondencia (2):**

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

## **FOPROLYD No. 32.08.2019**

### **6.2 Recomendables de Casos (1):**

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Representantes del: **MTPS, MINSAL, ASALDIG, ALFAES, AOSSTALGFAES, ALGES, e IPSFA**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente:

#### **ACUERDO No. 465.08.2019:**

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

### **6.3 Informe de trabajo correspondiente al mes de julio 2019:**

Este punto será visto en la siguiente sesión de Junta Directiva.

## **7. Punto Unidad Financiera Institucional:**

### **7.1 Solicitud de Autorización de modificación al Proyecto de Presupuesto de Prestaciones a Beneficiarios para el Ejercicio Financiero 2020 en Armonía con el Techo Presupuestario Comunicado por el Ministerio de Hacienda:**

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Representantes del: **MTPS, MINSAL, ASALDIG, ALFAES, AOSSTALGFAES, ALGES, e IPSFA**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente:

#### **ACUERDO No. 466.08.2019:**

La Junta Directiva de conformidad a la propuesta presentada por el Comité Técnico de Gestión del Presupuesto Institucional, Memorando CTGPI 02/2019 de fecha 14 de agosto de 2019, de modificar el Proyecto de Presupuesto de Prestaciones a Beneficiarios para el Ejercicio Financiero 2020 por Áreas de Gestión y por Programa Presupuestario con Enfoque de Resultados y Acciones Centrales aprobado en AJD.421.07.2019 de fecha 18 de julio de 2019; debido a lo comunicado por la Dirección Financiera del Ministerio de Hacienda a través del correo electrónico de fecha 12 de agosto del presente año, informando del Techo Presupuestario asignado al Programa de Rehabilitación de Lisiados (Gastos Corrientes) por la cantidad de US\$55,009,268 para la formulación del Proyecto de Presupuesto 2020, la remisión de la Política Presupuestaria 2020 y las Normas de Formulación 2020; con esta información se incrementa las asignaciones del Proyecto de Presupuesto de Prestaciones a Beneficiarias 2020 por la cantidad de US\$2,031,850, priorizando las necesidades de los siguientes rubros económicos: Prestaciones Económicas periódicas por la cantidad de US\$453,565, para completar las pensiones del mes de diciembre, nuevos ingresos, reintegro de gastos funerarios, deuda histórica y otros; adicionar recursos para la entrega de Unidades de Apoyo Productivo por la cantidad de US\$673,905; aumentar la partida destinada para el rubro de medicamentos con la cantidad de US\$450,000; fortalecer la partida de Activos Fijos con la compra de equipo informático por la cantidad de US\$108,700, mobiliario por la cantidad de US\$41,680 y la sustitución de cinco vehículos por el monto de US\$150,000; además se incluye la iniciativa de mejorar y acercar los servicios de atención a la población beneficiaria a través de desconcentrar los servicios para el año 2020 en coordinación con el Instituto de veteranos y FOPROLYD (Art.2, párrafo tercero de la Ley de Creación de

## **FOPROLYD No. 32.08.2019**

FOPROLYD), para lo cual se reforzará con personal la atención en salud mental y física, con la creación de 3 plazas de Psicólogos, 3 plazas de Fisioterapeutas y 4 plazas de agentes de seguridad, que suman la cantidad de US\$154,000. Por tanto esta Junta Directiva aprueba y autoriza el nuevo proyecto de Presupuesto de Prestaciones a Beneficiarios por el monto de US\$55,009,268.- con cargo a las asignaciones presupuestarias del Ramo de Hacienda. En razón de que el techo presupuestario comunicado no cubre la totalidad de necesidades para el año 2020, se mantiene el desfinanciamiento en la entrega de la Compensación Económica Especial de fin de año para las personas beneficiarias (conocida como aguinaldo) por la cantidad de US\$1,903,555, las Inversiones Financieras en el Programa de Crédito por la cantidad de US\$1,000,000, Constitución de la Reserva Técnica y de Emergencia por US\$4,238,193.44 (Art. 46 de la Ley de FOPROLYD Y Art. 45 del Reglamento de Inversión de la Reserva Técnica y de Emergencia, Acuerdo No. 129.04.2008), y el reintegro de la Reserva Técnica por un monto de US\$2,982,910, utilizada en el año 2011 por disposición y autorización del Ministerio de Hacienda. **COMUNÍQUESE.**

### **8. Informe de Gerencia General:**

#### **8.1 Punto Unidad Administrativa Institucional:**

##### **8.1.1 Seguimiento a continuidad laboral y aplicación del 100% de techo salarial Técnica Protesista:**

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Representantes del: **MTPS, MINSAL, ASALDIG, ALFAES, AOSSTALGFAES, ALGES,** e **IPSFA,** se emitió y ratificó el acuerdo siguiente:

##### **ACUERDO No. 467.08.2019:**

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

##### **8.1.2 Planteamiento de propuestas para plaza de Jefe de Seguridad:**

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Representantes del: **MTPS, MINSAL, ASALDIG, ALFAES, AOSSTALGFAES, ALGES,** e **IPSFA,** se emitió y ratificó el acuerdo siguiente:

##### **ACUERDO No. 468.08.2019:**

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

#### **8.2 Punto de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones:**

##### **8.2.1 Solicitud para modificar por mutuo acuerdo de las partes referente a la Orden de Compra N°1144/2019:**

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Representantes del: **MTPS, MINSAL, ASALDIG,**

## FOPROLYD No. 32.08.2019

**ALFAES, AOSSTALGFAES, ALGES, e IPSFA**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente:

### **ACUERDO No. 469.08.2019:**

La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, ante la valoración y solicitud de administradora de documento contractual contenida en memorándum Ref. /UADI.112/2019 de fecha 13 de agosto 2019, y considerando que en visita efectuada por personal técnico del proveedor, se ha determinado que el cilindro que posee la institución en la Clínica Médica Empresarial, es de 23 pc y no de 50 pc, como se requirió; **RESUELVE: I)** Modificar por mutuo acuerdo de las partes la orden de compra de bienes y servicios No. 1144/2019, emitida a favor de la Sociedad INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., en el sentido que las 2 cargas de oxígeno industrial contratadas se realicen en cilindro de 23 pies cúbicos, a razón de \$5.20 cada una, haciendo un total de \$ 10.40, asimismo, la entrega del suministro se efectuó a requerimiento de la administradora del documento contractual, de acuerdo a las necesidades de la institución para el presente año. **II)** Que el resto de términos y condiciones pactadas en la orden de compra se mantengan inalterables. **III)** Que la presente resolución forme parte íntegra de la orden de compra en referencia una vez sea notificada, a efecto de obviar la emisión de otro documento adicional de modificación del mismo. y **IV)** Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional que notifique la presente resolución. **COMUNÍQUESE.**

### **8.2.2 Solicitud para que se inicie procedimiento administrativo de imposición de multa al contrato de suministro N°30/2019 derivado del proceso de Libre Gestión N°75/2019:**

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Representantes del: **MTPS, MINSAL, ASALDIG, ALFAES, AOSSTALGFAES, ALGES, e IPSFA**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 470.08.2019:** La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado; ante informe presentado por administradores de documento contractual contenido en Memorándum Ref. LABPRO 58/2019 de fecha 31 de julio 2019, **RESUELVE:** **a)** Comisionar a la Unidad Jurídica para que conforme al artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y 80 del Reglamento de la citada Ley; inicie el procedimiento administrativo de imposición de multa a la Sociedad **PRODUCTOS Y SERVICIOS ORTOPEDICOS, S.A. DE C.V.**, por la entrega tardía del suministro de materiales para la elaboración y reparación de prótesis y órtesis para personas beneficiarias de FOPROLYD, objeto del contrato de suministro No. 30/2019, derivado del proceso de Libre Gestión No. 75/2019; según se detalla a continuación:

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ENTREGADA FUERA DE TIEMPO	PRECIO UNITARIO	FECHA LIMITE DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA	DIAS DE INCUMPLIMIENTO
------	----------	------------------	------------------------------------	-----------------	-------------------------	------------------	------------------------

**FOPROLYD No. 32.08.2019**

9	DACRON FIELTRO 1/8"	Rollo de 25 yardas	4	\$ 238.50	24/06/2019	28/06/2019	4
2	BOLSA DE PVA DE 10"	Unidad	160	\$ 4.95		18/07/2019	24
4	BOLSA DE PVA DE 6"	Unidad	300	\$ 4.20		18/07/2019	24
5	BOLSA DE PVA DE 8"	Unidad	120	\$ 4.60		18/07/2019	24
21	STOCKINETTE DE NYLON DE 6"	Rollo de 25 yardas	9	\$ 90.90		18/07/2019	24
22	STOCKINETTE DE NYLON DE 8"	Rollo de 25 yardas	2	\$ 121.82		18/07/2019	24

**b)** Instruir a los administradores del documento contractual en referencia, remitan a la Unidad Jurídica de FOPROLYD la documentación pertinente para dar cumplimiento a lo resuelto en literal precedente; y **c)** Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional que notifique la presente resolución. **COMUNÍQUESE. -**

**8.2.3 Solicitud para modificar por mutuo acuerdo de las partes referente Contrato de Suministro N°26/2019:**

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Representantes del: **MTPS, MINSAL, ASALDIG, ALFAES, AOSSTALGFAES, ALGES, e IPSFA**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 471.08.2019:** La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado; ante la valoración y solicitud de administradora de documento contractual contenida en memorándum Ref. /DATH 276/2019 de fecha 12 de agosto 2019, y considerando que después de la toma de medidas se identificó diferencia en las cantidades solicitadas y entregadas con las cantidades contratadas, debido a movimientos en la planta de personal de FOPROLYD, y demás puntos expuestos por la administradora de contrato en memorándum en referencia; **RESUELVE: I)** Modificar por mutuo acuerdo de las partes el **Contrato de Suministro No. 26/2019**, otorgado entre FOPROLYD y la Sociedad **UNIFORMES GABRIELA, S.A. DE C.V.**, a través del cual se contrató el SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE FOPROLYD, PARA EL AÑO DOS MIL DIECINUEVE; según detalle: **i)** Modificar las cantidades contratadas para algunos ítems, ya sea aumentando o disminuyendo el número de prendas de acuerdo a la demanda real, según los cuadros siguientes:

**FOPROLYD No. 32.08.2019**

UNIFORME PERSONAL FEMENINO								
CONTRATADO					MODIFICACION AUTORIZADA			
ITEM.	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	CANTIDAD CONTRATADA	P.U	P.T	AUMENTO	DESMINUCION	CANTIDAD AUTORIZADA	MONTO MODIFICADO
1	Camisa de vestir, color blanco, manga corta con cuello interno azul negro, con logo institucional en la parte frontal, elaborada en tela Lino Oxford	146	\$ 10.95	\$ 1,598.70		2	144	\$ 1,576.80
2	Camisa de vestir manga larga, color blanco, con cuello interno azul negro y logo institucional en la parte frontal, en tela Lino Oxford	1	\$ 13.95	\$ 13.95			1	\$ 13.95
3	Pantalón de vestir estilo recto con pretina y zipper delantero con bolsas sesgadas, en color azul negro en tela 95% polyester y 5% spandex. CASIMIR MONTECARLO CON SPANDEX	84	\$ 19.95	\$ 1,675.80	1		85	\$ 1,695.75
4	Faldas en línea "A" con bolsa escondida tipo monedero, color azul negro, en tela 95% polyester y 5% spandex. CASIMIR MONTECARLO CON SPANDEX	2	\$ 14.95	\$ 29.90			2	\$ 29.90
5	Camisa sport (tipo polo), color blanca, elaboradas en pique importado 240 gm/m2 con logo institucional en la parte frontal y al costado de manga derecha la palabra FOPROLYD.	100	\$ 10.95	\$ 1,095.00	1		101	\$ 1,105.95
6	Camisa sport (tipo polo), color blanca, manca 3/4, elaboradas en pique importado 240 gm/m2. Con logo institucional en la parte frontal.	2	\$ 11.95	\$ 23.90			2	\$ 23.90
7	Camisa sport (tipo polo), color celeste elaboradas en pique importado 240 gm/m2. Con logo institucional en la parte frontal y al costado de manga derecha la palabra FOPROLYD.	47	\$ 10.95	\$ 514.65		1	46	\$ 503.70
8	Chaqueta para enfermera, color blanca, tipo casaca con dos bolsas delanteras, con logo institucional frontal y al costado de manga derecha la palabra FOPROLYD, en tela bonel 65% polyester y 35% algodón.	2	\$ 20.95	\$ 41.90			2	\$ 41.90
9	Pantalón blanco para enfermera, estilo liso recto con pretina elástica, con una bolsa sesgada al lado derecho en tela bonel 65% polyester y 35% algodón.	2	\$ 18.95	\$ 37.90			2	\$ 37.90
10	Gabacha, manga corta, color blanco, con cuatro bolsas delanteras, abertura a los lados y paletón trasero, con logo institucional frontal en tela lino.	6	\$ 13.95	\$ 83.70	2		8	\$ 111.60
11	Gabacha, manga larga, color blanco, con tres bolsas delanteras, una bolsa superior al lado izquierdo con la palabra bordada "médico" abertura a los lados, con logo institucional en manga izquierda, en tela lino.	6	\$ 18.95	\$ 113.70		1	5	\$ 94.75
12	Gabacha, manga larga, color azul negro, con tres bolsas delanteras, con paletón trasero en tela lino con logo institucional en la parte frontal	1	\$ 18.95	\$ 18.95			1	\$ 18.95
<b>MONTO TOTAL UNIFORME PERSONAL FEMENINO</b>			<b>\$5,248.05</b>					<b>\$5,255.05</b>

FOPROLYD No. 32.08.2019

UNIFORME PERSONAL MASCULINO								
CONTRATADO					MODIFICACION AUTORIZADA			
ITEM.	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	CANTIDAD CONTRATADA	P.U	P.T	AUMENTO	DESMINUCION	CANTIDAD AUTORIZADA	MONTO MODIFICADO
1	Camisa de vestir manga corta, color blanco, con cuello interno azul negro y logo institucional en la parte frontal elaborada en tela Lino Oxford	132	\$ 11.25	\$ 1,485.00		2	130	\$ 1,462.50
2	Camisa de vestir manga larga, color blanco, con cuello interno azul negro y logo institucional en la parte frontal, elaborada en tela Lino Oxford	2	\$ 13.45	\$ 26.90			2	\$ 26.90
3	Camisa sport (tipo polo), color blanco, elaboradas en pique importado 240 gm/m2., con logo institucional en la parte frontal	99	\$ 11.25	\$ 1,113.75		6	93	\$ 1,046.25
4	Camisa sport (tipo polo), color blanco, manga larga, elaborada en pique importado 240 gm/m2. Con logo institucional en la parte frontal.	1	\$ 12.95	\$ 12.95			1	\$ 12.95
5	Camisa sport (tipo polo), color celeste, elaboradas en pique importado 240 gm/m2. Con logo institucional en la parte frontal	46	\$ 11.25	\$ 517.50		1	47	\$ 528.75
6	Camisa de vestir manga larga, color blanco, con chapetas en ambas bolsas delanteras y solapas en ambos hombros, paletón trasero y logo institucional en la parte frontal en bolsa izquierda y logo de la bandera de el salvador con la palabra el salvador bordado en manga derecha, elaboradas en tela Lino Oxford	72	\$ 13.84	\$ 996.48		6	66	\$ 913.44
7	Pantalón tipo comando, color azul negro, en tela macarthur, con chapetas en ambas bolsas traseras y bolsas tipo comando con chapetas en ambas piernas (bolsas tipo canguro con paletón).	72	\$ 21.95	\$ 1,580.40		6	66	\$ 1,448.70
8	Pantalón jean azul, en lona prelavada y con logo institucional bordado en bolsa trasera de lado derecho.	50	\$ 14.25	\$ 712.50		6	44	\$ 627.00
9	Pantalón de vestir recto, color azul negro, en tela casimir.	49	\$ 18.75	\$ 918.75		9	40	\$ 750.00
10	Gorra ajustable, color azul negro, en tela macarthur, con logo institucional en la parte frontal	24	\$ 7.95	\$ 190.80		2	22	\$ 174.90
11	Gabacha, manga corta, color blanco, con cuatro bolsas delanteras, abertura a los lados y paletón trasero, con logo institucional frontal, en tela lino.	18	\$ 13.95	\$ 251.10		8	10	\$ 139.50
12	Gabacha, manga larga, color blanco, con tres bolsas delanteras, una bolsa superior al lado izquierdo con la palabra bordada "medico" abertura a los lados, con logo institucional en manga izquierda, en tela lino.	9	\$ 18.95	\$ 170.55			9	\$ 170.55
13	Gabacha, manga larga, color azul negro, con tres bolsas delanteras, con paletón trasero, en tela lino con logo institucional en la parte frontal	2	\$ 18.95	\$ 37.90			2	\$ 37.90
MONTO TOTAL UNIFORME PERSONAL MASCULINO			\$8,014.58		MONTO MODIFICADO			\$7,339.34
MONTO GLOBAL CONTRATADO			\$13,262.63					\$12,594.39

ii) Disminuir el monto global del contrato, pasando de **\$13,262.63** a **\$12, 594.39**, de conformidad a las cantidades modificadas arriba detalladas; iii) Modificar el plazo del contrato, estableciendo como la fecha de terminación, el día **16 de septiembre de 2019**, comprometiéndose la contratada, a entregar en cinco días las prendas pendientes, después de la toma de medidas y tres días para efectuar las correcciones en caso de ser necesarias, y si a la fecha de finalización del contrato, hubiese prendas sin solicitar, el contrato se dará por terminado sin responsabilidad para ambas partes contratantes. iv) Modificar la forma de pago, estableciendo efectuar los pagos parciales de acuerdo a las cantidades de prendas recibidas a entera satisfacción por FOPROLYD; y v) Modificar en la cláusula VIII, en lo referente a la garantía del cumplimiento de contrato, en el sentido que FOPROLYD acepta la obligación del contratista, a presentar a favor de FOPROLYD una actualización de la garantía de cumplimiento de contrato por el equivalente al 10 % del monto pendiente de ejecutar, la cual tendrá al menos 30 días de vigencia posterior a la fecha de terminación del contrato. II) Se mantengan inalterables las demás Cláusulas del Contrato de Suministro No. 26/2019. III) Que la presente resolución forme parte íntegra del contrato en

## FOPROLYD No. 32.08.2019

referencia una vez sea notificada, a efecto de obviar la emisión de otro documento adicional de modificación del mismo. y **IV)** Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional que notifique la presente resolución. **COMUNÍQUESE.**

### **8.2.4 Solicitud de aprobación de comisión de evaluación de Libre Gestión N°108/2019 denominado “Suministro de Insumos Médicos para personas Beneficiarias de FOPROLYD”:**

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Representantes del: **MTPS, MINSAL, ASALDIG, ALFAES, AOSSTALGFAES, ALGES, e IPSFA**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 472.08.2019:** La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, **RESUELVE:** **a)** Nombrar a la Comisión de Evaluación de Ofertas para el proceso por modalidad de Libre Gestión No. 108/2019 denominado **“SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS PARA PERSONAS BENEFICIARIAS DE FOPROLYD”**; la cual queda integrada de la siguiente manera: Solicitante: Dr. Mauro Antonio Iglesias Velásquez; experto en la materia: Dr. José Alberto Calidonio Burgos; Analista financiera: Licda. Ericka Idalia Gutiérrez de Rosales y Representante de UACI: Licenciada Elizabeth Arias González; **b)** Nombrar como administrador de los documentos contractuales del citado proceso al Doctor José Alberto Calidonio Burgos, Médico del Departamento de seguimiento y Control en Salud. y **c)** Considerando que el art. 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) dispone: *“No podrán ser miembros de la CEO, quienes tengan conflicto de intereses con oferentes en el procedimiento de que se trate y deberán excusarse por escrito ante el titular de la Institución o ante quien el titular haya designado para nombrar a la comisión, al momento de tener conocimiento del mismo y éste determinará la procedencia de la excusa”*; al inicio del proceso de evaluación de ofertas respectiva, cualquiera de los miembros de la CEO podrá excusarse de realizar las funciones si determinare lo antes señalado. Lo anterior, con la finalidad de garantizar procesos transparentes y libres de sesgo, evitando con ello observaciones de los entes fiscalizadores. **COMUNÍQUESE. –**

## **8.3 Punto Departamento de Créditos:**

### **8.3.1 Informe cumplimiento de Acuerdo N°401.07.2019 y 415.07.2019:**

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Representantes del: **MTPS, MINSAL, ASALDIG, ALFAES, AOSSTALGFAES, ALGES, e IPSFA**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente:

#### **ACUERDO No. 473.08.2019:**

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

## FOPROLYD No. 32.08.2019

### 8.4 Punto Unidad de Prestaciones y Rehabilitación:

#### 8.4.1 Solicitantes Familiares de Lisiados Fallecidos (12):

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Representantes del: **MTPS, MINSAL, ASALDIG, ALFAES, AOSSTALGFAES, ALGES, e IPSFA**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente:

#### **ACUERDO No. 474.08.2019:**

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

### 8.5 Punto Comisión Especial de Apelaciones:

#### 8.5.1 Recurso de Apelación pendiente de Admitir (2):

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Representantes del: **MTPS, MINSAL, ASALDIG, ALFAES, AOSSTALGFAES, ALGES, e IPSFA**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente:

#### **ACUERDO No. 475.08.2019:**

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

#### 8.5.2 Recomendables de Comisión Especial de Apelaciones (3):

De lo cual las y los integrantes de Junta Directiva se dieron por enterados y con el voto favorable de los Directivos Representantes del: **MTPS, MINSAL, ASALDIG, ALFAES, AOSSTALGFAES, ALGES, e IPSFA**, se emitió y ratificó el acuerdo siguiente:

#### **ACUERDO No. 476.08.2019:**

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Asimismo, se acordó programar la siguiente sesión de Junta Directiva, para las 09:00 a.m. del día 22 de agosto de 2019. No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la sesión a las 14:30 horas del día de su fecha.

  
ANA MERCEDES REYES DE CARIAS  
IPSFA

  
PEDRO ANTONIO ORTEGA ANDINO  
ASALDIG

MARÍA OLGA SERRANO DE CAVALIERE  
ALGES

CLAUDIA LISSETTE ANCHETA RAMÍREZ  
MINSAL

CÉSAR AUGUSTO OROZCO VINUEZA  
AOSSTALGFAES

EFRAÍN ANTONIO FUENTES MOJICA  
ALFAES

HERBERT ALEXANDER NIETO GUZMÁN  
MTPS



VÍCTOR MANUEL FUNES RAMÍREZ  
PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA